

Solicitud de
Anibal Espinoza
va digo de
figura en
1823

1823 n.º 24

Voluntaria
D.º 29

Doña María Luisa Ortigoza viuda del finado
Don Juan Bautista Espinoza, Tutora y fidei-
comisaria de sus hijos menores en los Autos de In-
ventario, y Partición de Bienes.

Vol: 1985

Sección Civil y Judicial.

Nº : 8

Año: 1823

Solicitud de María Luisa Ortigoza, referente a la herencia
de bienes de su finado marido, en nombre de sus hijos.

Folios: 1 al 4

...to proveído en cinco de ...
año próximo para interponer Apelación
para ante el Supremo Tribunal, y habi-
éndose tenido el finado ...
al efecto, se le entregaron dichos Autos.
Y como hasta el presente no ha man-
ifestado la Mejora ordenada, estando en

Voluntad de
Anisalpino
va digo de
rigora en
4-8-1823

1826 n 24

Voluntad de
Don Juan de
Vol. 2.º

168
169

Doña María Luisa Quijora Viuda del finado
Don Juan Quijora Espinosa, Tutora y fura-
dora de sus hijos menores en los Autos de In-
ventario, y Liquidación de los Bienes quedados
por el fallecimiento anterior, conforme a
lo que pareció y se ha seguido en virtud de Ins-
tancia con fin que se expone sobre varios Ar-
ticulos que se de han de dar fallaron al tiem-
po de entregarse los dichos Autos. Depone-
rio de ellos. Se le ordeno a que guardase y
cumpliere el Auto de veinte y ocho de Julio
ultimo bajo de apercibimiento de serlo en
tercero dia de la notificación de cuyo Au-
to proveido en cinco de noviembre de este
año proximo para interponer Apelación
para ante el Supremo Tribunal, y habi-
endose referido el finado concurriese la
al efecto, se le entregaron dichos Autos.
Y como hasta el presente no ha manifi-
estado la Mesora ordenada, estando en

por otra parte informada el Jefe de Fe-
chos del Supremo Gobierno & que no ha
formalizado ni introducido Recurso al-
guno sobre dicho punto. Suplico a la
integridad de V. M. se sirva mandar se le
siguen los Autos por apremio, y en su
virtud declarar por devuelta la Apelacion
en que ha interpuesto y mandar se lle-
ve a efecto el Auto citado. Vale
lo qual.

Y como pido y suplico se sirva haberme por pre-
sentada, y proveer y mandar como lo
liece en Justicia, a que pido jurando no
proceder de malicia. Entre Ingleses =
de meforada = Vale =

Suplico de D. Maria Luisa Ortigosa

Juan Manuel Perister

Amunoz de Eneza 26/1/23

Tras
Estigarrilla

Es el mismo da que sabe el auto

Sello 3^o de Real

Sixta y a las años de 1800

seme secreto a D. Juan de los Rios de ella ces
tífico -

Es Agente Via.

Pago catorce reales
con una onza sudria



En catorce del mismo conpanias en vestid
de la onza libras D. Fernando Espinola, y le
pare en traslado de Expediente en dos pocas
mitas de ella certíficos

Es Agente Via.
69



Sello 3.º de Real

Supra p.^o los años de 1822 y 1823

Señor Alc. p. d. ex 2.^o voto

Doña Luisa Ortigosa en los autos con Enrique Espinola sobre cargos que aparecen contra él. resultantes de la Administración de los Bienes de los hijos menores de quienes soy Madre Tutora, y suadora, ante V. md. conforme a derecho digo: Que hoy veinte y cinco del corriente Eneo con doctrina que recibí en Exalta do dicho Espinola el Expediente en que le acusa se la primera rebeldía sobre el hecho de no haber manifestado la Alegría de la Apelación que se le ha otorgado para ante el Supremo Tribunal. Por tanto y por que en tal caso no ha decaído, ni ha evaguado dicho Exaltado: le acuso la segunda rebeldía. Y en su conformidad suplico a V. md. que se sirva mandar se le saque y tutor por apremio con respuesta o sin ella, y de clarando por desierta la instancia de Apelación, guarde y cumpla lo ordenado en el auto anterior, que dio mérito a dicha Apelación. A cuyo efecto pido y suplico se sirva interme por presentada, y por acusada la rebeldía provea y mande

como sollicito en justicia que pido jurando
que no proceda de malicia

Aruago de la Recurrente

Romualdo Duque

Exposición y Exceso 27 de Oct 1823

autor por a pueris expediente se orden
con testimonio de tus dias

Ortizarrivia

En el mes de mayo de 1823 se sabe el antecedente
reciente a la Llama Ortizarrivia: de ello certifico

Ortizarrivia

En la parte de libro la orden isme
de intimacion al Sr. D. Pedro fito

de ello certifico

Según consta
con la orden

Ortizarrivia

Sillas de Cort.
Sera y Louano 1322 y 1323

Sor. Ale.^o Ord.^o de 2.^o Voto

Enrique Espindola en los Autos apelado: para ante el
Supremo Tribunal con Maria Luisa Ontivera sobre insur-
tos congo de los bienes de su finado Marido, y mi Padre
D.^o Juan Bautista Espindola al traslado q.^e se me ha
dado del embustero y mala Recurso contrario, en
que viene pidiendo los Autos por apremio, ante vno. digo
que el contenido del otro Recurso es falso, y la Recurren-
te ha cometido un delito con el hecho de atestiguarse
su mentira con el Fiel de Fechos del Supremo Gobierno
asi pues se ha de servir la Integridad de vno. imponiendole
esta culpa mueren el castigo condigno al atentado com-
tido, que sirva de exemplar; q.^e con mi parte aseguro
al Juezado la efectibilidad de la oportuna introduccion
de los Autos reclamados en el Supremo Tribunal; y q.^e
oyen mismo por ultimo paso, q.^e para asegurar
me mejor en mi presente respuesta, se ha transformado por el
Fiel de Fechos, hallarse todavia sin presentencia Supre-
ma mi Recurso. Y en estos terminos =

A vno. suplico se sirva, ordenarse por el traslado
do, y proveer en justicia con M. y costas, suando lo ne-
cesario en Dño. &c.

Enrique Espindola

San Pedro de Julián 25 de Mayo

En presencia de...

Magistrado

En primer lugar se dio lectura a la...

Pago de...

Magistrado

Se acordó que se pague a los...

En fin se hizo la entrega de...

Este acta se hizo en el...

Yo el Sr. Magistrado...

Yo el Sr. Fiscal...

Yo el Sr. Escribano...